



DECRETO N° **1106**

NEUQUÉN, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 5957-M-09 y la nota s/n° de la señora Directora de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

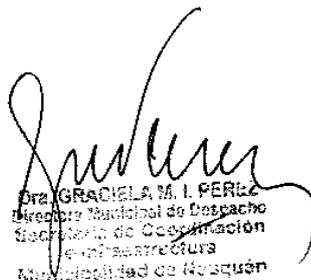
Que a través de la misma, solicita la contratación de profesores para dicha escuela, bajo modalidad C.U.I.T., adjuntando nómina con los datos personales de cada uno e informando el plan de estudios para la carrera de Profesor de Danza Contemporánea, con la respectiva cantidad de horas cátedras; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Cultura;

Que por Pase N° 648/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dichas contrataciones, por el término de tres (3) meses a partir del día 01 de junio de 2009;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos por los señores: Alzuarena Patricia Alejandra, Briceño Andrea Verónica, Costa Carolina, Ganquin Claudia Alejandra, García Julián, Rossi Magali Analía, Parmigiani Marianela, Rojas Valeria Anahí, Rosell Carolina Natalia, Sánchez Bravo María Antonieta, Tendler Carlos Javier, y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 365/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de marras, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 264/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención


Dra. GRACIELA M. I. PERÉZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Organización
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como profesores en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 365/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Importe	Clase
44855	ALZUARENA, Patricia Alejandra	16.082.980	27-16082980-5	\$ 2.040	1962
42817	BRICEÑO, Andrea Verónica	26.999.367	27-26999367-2	\$ 1.872	1978
44854	COSTA, Carolina	21.831.562	27-21831562-9	\$ 832	1970
44857	GANQUIN, Claudia Alejandra	22.474.369	27-22474369-1	\$ 1.040	1972
44858	GARCÍA, Julián	14.751.717	20-14751717-4	\$ 416	1961
44861	ROSSI, Magali Analía	29.642.474	27-29642474-4	\$ 624	1982
44859	PARMIGIANI, Marianela	24.337.230	27-24337230-0	\$ 416	1974
44862	ROJAS, Valeria Anahi	27.987.195	27-27987195-8	\$ 1.248	1980
44860	ROSELL, Carolina Natalia	24.817.571	27-24817571-6	\$ 208	1976
44856	SÁNCHEZ BRAVO, María Antonieta	18.806.088	27-18806088-4	\$ 2.040	1975
44863	TENDLER, Carlos Javier	17.723.973	23-17723973-9	\$ 728	1967

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

MG.-

ES CONA.-




Dra. GRACIELA M.L. PEREZ
Directora Adjunta de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

